

# ADDENDUM

## Contrato de Prestación de Servicios

N°059-A/2013

En Santiago a 16 de Enero 2014, entre la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, domiciliada en esta ciudad, calle Moneda 1123, 4° Piso, R.U.T. 70.023.270-0, representada por el Superintendente don Raphael Bergoeing Vela, del mismo domicilio anterior, en adelante la "SBIF" por una parte; y por la otra Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda., R.U.T. 77.802.430-6, representada por don Victor Zamora Quiroga, cédula de identidad 7.446.815-2 ambos con domicilio en Presidente Riesco N°5435 Piso 4°, comuna de Las Condes, en adelante la "Consultora", se ha acordado modificar el contrato de prestación de servicios N°0059/2013 de fecha 25 de Octubre del año 2013, en el sentido que se indica:

### PRIMERO:

Con fecha 25 de Octubre del 2013, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios N°0059/2013 que tiene por objeto la extensión al proyecto de levantamiento y documentación de procesos internos de la SBIF.

### SEGUNDO:

Por el presente instrumento, las partes vienen a modificar lo siguiente:

La cláusula cuarta del contrato mencionado, en el sentido de prorrogar la vigencia de éste hasta el 28 de febrero de 2014.

### TERCERO:

La presente modificación se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

### CUARTO:

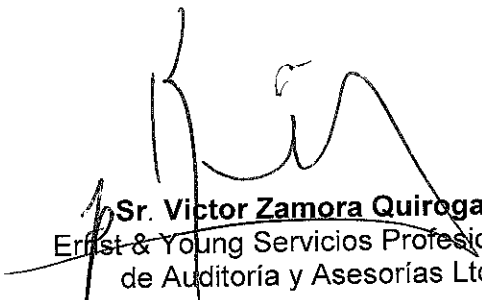
La personería de don Victor Zamora Quiroga, para representar a Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda. consta de la escritura pública de fecha 13 de Septiembre de 2013, otorgada en la notaría de Santiago de don José Musalem Saffie y la de don Raphael Bergoeing Vela para representar a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, consta en el Decreto Supremo N° 1778 de fecha 19 de diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda.

### QUINTO:

El presente addendum es parte integrante del contrato original para todos los efectos legales. Se establece que en lo no modificado, rigen plenamente las estipulaciones del pacto primitivo.



Sr. Raphael Bergoeing Vela  
Superintendente de Bancos e  
Instituciones Financiera



Sr. Victor Zamora Quiroga  
Ernst & Young Servicios Profesionales  
de Auditoría y Asesorías Ltda.